 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0105  
 DCD- -2017-100

Ibagué, 17 FEB 2017

Doctor:  
**CARLOS ANDRES CARDENAS HURTADO**  
 Alcalde Municipal  
 Municipio de Fresno -Tolima


La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoría modalidad exprés a la contratación celebrada por el Municipio de Fresno, para conjurar la **CALAMIDAD PUBLICA**, por el riesgo que se origina como consecuencia del colapso en las redes del sistema de alcantarillado, ubicado en la calle 8 con carrera 8 esquina, del casco urbano del Municipio, declarada mediante Decreto 034 del 17 de abril 2015, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos.

### 1. ANTECEDENTES

Ante los hechos constitutivos de calamidad, fuerza mayor o de desastre, presentados el día 12 de abril de 2015, por el colapso en las redes del sistema de alcantarillado, ubicado en la calle 8 con carrera 8 esquina del casco urbano del Municipio de Fresno, dieron origen a la declaratoria de Calamidad Pública, Mediante Decreto 034 del 17 de abril de 2015, las diferentes actas correspondientes al mes de abril, del **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo** de la Gobernación del Tolima, donde exponen la necesidad de implementar medidas preventivas y correctivas en relación a la problemática, la Administración Municipal, toma las medidas correspondientes para mitigar la situación donde se ordena efectuar los traslados presupuestales, para atender las necesidades y gastos de urgencia, ordenándose a su vez la celebración de un contrato interadministrativo con la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias **CORFRESNOS E.S.P.** con el fin de menguar la situación de emergencia que afronta el Municipio.

Considerando lo anterior la Contraloría Departamental del Tolima, mediante "Concepto de control y vigilancia fiscal de la contratación en declaratoria de calamidad pública del Municipio de Fresno -Tolima" conceptúa que dicha declaratoria, es procedente, toda vez que tuvo como origen hechos que constituyeron una amenaza para los habitantes del sector, como quiera que las pruebas allegadas lo evidencian, verificándose a su vez que los contratos suscritos en virtud a esta, se ejecutaron dentro del término razonable para conjurar la situación excepcional.



	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0105

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


La Contraloría Territorial del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada en el Municipio de Fresno – Tolima, conceptúa que la gestión en la contratación de las obras para conjurar la **CALAMIDAD PÚBLICA**, por el riesgo que se origina como consecuencia del colapso en las redes del sistema de alcantarillado, ubicado en la calle 8 con carrera 8 esquina del casco urbano del Municipio, presentados el día 12 de abril de 2015, declarada mediante Decreto 034 del 17 de abril 2015, **PRESENTA DEFICIENCIAS**, Como consecuencia de los siguientes hechos:

La Administración Municipal de Fresno Con el fin de mitigar la situación de emergencia y calamidad pública, celebró el convenio que se describe a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
convenio interadministrativo No. 104 del 18 de abril de 2015	Aunar esfuerzos para construcción alcantarillado de la carrera 8 entre calles 7 y 9 y recuperación del alcantarillado al interior de la casa donde ocurrió la emergencia ubicada sobre la carrera 8 en el municipio de Fresno 2015	Corporación frénense de obras sanitarias CORFRESNOS E.S.P. Identificado con Nit 800123131-7	\$32.167.400
Otrosí 001 de fecha 15 de mayo de 2015 al convenio interadministrativo No. 104 de fecha 18 de abril de 2015	Aunar esfuerzos para construcción alcantarillado de la carrera 8 entre calles 7 y 9 y recuperación del alcantarillado al interior de la casa donde ocurrió la emergencia ubicada sobre la carrera 8 en el municipio de Fresno 2015	Corporación frénense de obras sanitarias CORFRESNOS E.S.P. Identificado con Nit 800123131-7	\$12.323.900

Así mismo la Corporación Fresnense de obras sanitarias "CORFRESNOS E.S.P", para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo, celebró los siguientes contratos:

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Contrato de obra 112 de mayo 02 de 2015	Contratar la mano de obra para	Inversiones y Construcciones J y C	\$21.984.500

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0105

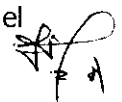
OTRO SI 001 al contrato de obra 112 de mayo 02 de 2015	la construcción del sistema de alcantarillado ubicado en la calle 8 con carrera 8.	RL: Juan Pablo Laverde Rivillas	\$6.790.000
Contrato de suministro No. 133 de mayo 15 de 2015	Suministro de materiales para la construcción de alcantarillado de la calle 7 y 9 y reparación del alcantarillado al interior de la casa donde ocurrió la emergencia ubicada sobre la carrera 8 en el Municipio de Fresno- Tolima	Ferre Limas S.A.S. RL: MARTHA LILIANA MARIN ISAZA.	\$26.741.300
Contrato de suministro No. 132 de mayo 15 de 2015	Suministro de materiales de rio para la construcción y reparación alcantarillado de la carrera 8 entre calle 7 y 9 donde ocurrió la emergencia en el municipio de fresno.	COMERCIALIZADORA A.G.L.	\$15.750.000


En Los documentos aportados por los funcionarios de la Administración Municipal de Fresno los cuales constituyen la única evidencia para la evaluación por parte de la auditoria, no contienen los respectivos soportes, especialmente los relacionados con la ejecución, como son: planos record de obra con las especificaciones técnicas generales utilizadas, preactas de obra o memorias de cálculo donde se indique las cantidades de obra ejecutadas y verificadas por el supervisor, libro diario de obra o bitácora, informe de supervisión y/o interventoría donde se certifique el cumplimiento de los aportes y obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social y parafiscales, No existe una base de precios unitarios previos para la elaboración de los presupuestos oficiales del proyecto ejecutado.

Del estudio de los soportes del contrato se pudo establecer los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO 01 DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA:**

Las labores de supervisión e interventoría en el Municipio de Fresno, son débiles ya que no soportan adecuadamente el cumplimiento de las actividades de los contratos por medio de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, pues no se encuentran los informes que sustenten el proceso de supervisión y/o interventoría, en el



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0105

cual se logre prever posible riesgos de pérdida de recursos o demandas para la administración, incumpliendo así lo estipulado en el numeral 4 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, en el cual se cita textualmente:

*"Artículo 4 – De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. ... 4) Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."*

#### **Clausulado del contrato**

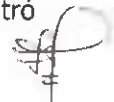
"La duración del presente contrato será de 60 días contados a partir de la firma del acta de inicio"... **(CLAUSULA QUINTA: DURACIÓN)**


**"CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES "CORFRESNOS E.S.P": 1)** construcción de alcantarillado de la carrera 8 entre calles 7 y 9 y reparación del alcantarillado al interior de la casa donde ocurrió la emergencia ubicada sobre la carrera 8 en el municipio de Fresno. **2)** Presentar informes periódicos debidamente soportados de las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del convenio".

Situaciones que no cumplieron en la siguiente observación:

Para la ejecución de las obras de mitigación de la emergencia declarada "calamidad pública" mediante Decreto 034 de 2015, en el Municipio de Fresno- Tolima, se suscribió convenio interadministrativo número 104 del 18 de abril de 2015, por valor final de **\$42.491.300**, con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción alcantarillado de la carrera 8 entre calles 7 y 9 y reparación del alcantarillado al interior de la casa donde ocurrió la emergencia ubicada sobre la carrera 8 en el municipio de fresno; en la ejecución del mismo se han evidenciado las siguientes irregularidades:

1. Una vez revisada las actas de inicio, acta de recibo final y acta de liquidación, documentos aportados por los funcionarios del Municipio y de CORFRESNOS E.S.P, se pudo determinar que la ejecución del convenio se realizó en aproximadamente 79 días, sin que exista acto administrativo para prorrogar el plazo establecido en la cláusula quinta del convenio interadministrativo.
2. En los documentos entregados como soportes de la ejecución del convenio interadministrativo No. 104/2015, no se encontraron los informes periódicos por parte de CORFRESNOS E.S.P, donde se soporte debidamente las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del convenio, así mismo no se encontró



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0105

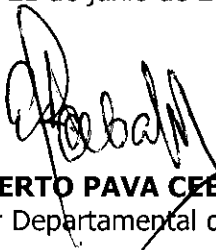
informe alguno en el cual el interventor y/o supervisor solicite aclaración y explicación sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo la función de este, mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Lo anterior por incorrecta decisión de las partes, la interventoría y/o la supervisión, lo que generó incumplimiento de la normatividad legal referida, y del clausulado contractual.

### **HALLAZGO 02 DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

Revisado el portal de contratación SECOP, no se encuentran publicados los contratos 112 y 133 de 2015, suscritos por CORFRESNOS, para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo No. 104 de 2015, según certificación expedida por la gerente de la corporación fresnense de obras sanitarias "CORPOFRESNOS E.S.P.", siendo esta obligación de las entidades del estado, de publicar su actividad contractual en el sistema electrónico para la contratación pública, así mismo, las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. (Circular externa No. 1, del 21 de junio de 2013)

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Ángel María Monroy Carrillo  
 Contralor Auxiliar (E)

Revisó: José Wilfran Girón Riaño  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Elaboró: Ing. Lina Jhoana Flórez Díaz – Profesional Universitario



